



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 521-2012-A/MDP.

Pangoa, 02 de Julio del 2012

VISTO: el Informe Técnico Legal Nº 164-2012-DDTP/MDP, emitido por el Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, que recomienda el reconocimiento como Sector Huracan Santa Rosa de Capiren, para los fines de gestión e inclusión en el Proyecto de Electrificación V Etapa - Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral;

Que, estando la Solicitud, exp. 8546 presentado por el Presidente del Sector Huracan Santa Rosa de Capireni, que solicita reconocimiento para los fines de ser incluidos como beneficiarios del Proyecto de Electrificación Rural - Pangoa; y estando con la opinión favorable del Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- RECONOCER al SECTOR HURACAN SANTA ROSA DE CAPIRENI, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; para los fines de ser incluido y beneficiado en el Proyecto de Electrificación Rural V Etapa - Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
ALCALDIA
Jorge F. Verbuay Quintana
ALCALDE

463
456

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Demarcación Territorial y Provincialización "ODTP"

INFORME TECNICO LEGAL N° 164-2012-ODTP/MDP

Al : Prof. Jorge Herhuay Quintana
Alcalde del Distrito de Pangoa

Del : Ing. Nemesio Hurtado Cano
Responsable Sec. Téc. "ODTP"

Asunto : Resolución de Alcaldía del Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni – Distrito de Pangoa

Ref. : Expediente N° 8546 -2012- MDP

Atención : Despacho de Alcaldía.

Fecha : 27 de Junio de 2012



Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo afectuosamente y a la vez informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 14 de junio del presente mes y año en curso, el Sr. Ricardo Zarate Huaranga, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41059101, domiciliado en el Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni - Distrito de Pangoa, en su calidad de Presidente del Comité de Electrificación, peticona mediante solicitud N° 8546-MDP-2012, ante la Municipalidad Distrital de Pangoa, el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, como tal al Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni, a efectos de tramitar ante la instancia pertinente el servicio básico de energía eléctrica

Mediante proveído es derivado, el día 14 de junio del presente año a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con la finalidad de que emita un informe técnico de inspección insito del Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni.

El 27 de junio del presente año, el Área de SDUR, una vez concluido el informe técnico N° 075-2012-PU-MDP, deriva el expediente 8546-MDP-2012 al Área de Demarcación Territorial Limites y Provincialización.



402
455

2. **ANÁLISIS:**

Que, la petición de los pobladores del Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni, representado por el Presidente del Comité de Electrificación, Sr. Ricardo Zarate Huaranga, solicita que: **El Sector Huracán Santa Rosa de Capireni, sea reconocido como tal mediante Resolución de Alcaldía, a fin de gestionar electrificación rural**, que generara desarrollo y mejora en las condiciones de vida de los pobladores de Santa Rosa de Capireni, y siendo un derecho que esta contemplado en la Carta Magna Artículo N° 02 Derechos fundamentales "A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar." y en la Ley N° 27972; Título Preliminar.

Que, el informe técnico N° 075-2012-PU-MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural concluye que no reúne los requisitos de saneamiento físico legal el Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni.

3. **CONCLUSIONES:**

Concluyo señalando como responsable de la Secretaria Técnica de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, se sugiere a su Despacho tomar las acciones correspondientes al presente caso.

4. **RECOMENDACIONES:**

Derívese al Despacho de Alcaldía a efectos, para que en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20, se pronuncie, y **sugiero que emita una Resolución de Alcaldía reconociendo al denominado Sector Huaracan Santa Rosa de Capireni, como tal señalando explícitamente que solo tendrá valor para tramitar el servicio de energía eléctrica**, que beneficiara y generara desarrollo a los pobladores del Sector Huracán Santa Rosa de Capireni - Distrito de Pangoa.

Adjunto:

- Expediente N° 8546-MDP-2012 conteniendo 08 folios.

Atentamente,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ING. NEMESIO HURTADO CANO
C/P. 103340
RESP. ODTF

"año de la integración nacional y el reconocimiento a nuestra diversidad"

14 JUN 2012

Exp. N° 8546 Folio: 06
Fecha: 11:32 Firma: [Signature]



SOLICITA: RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL SECTOR HURACAN SANTA ROSA DE CAPIRENI.

SEÑOR:
JOSE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.-

PRESENTE:

RICARDO ZARATE HUARINGA, con DNI N° 41059101, en mi condición de Presidente del Comité de Electrificación del Sector Huracan Santa Rosa de Capireni, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, para efectos de realizar tramites que contribuirá en el desarrollo de nuestros pueblos solicitamos a su despacho Señor Alcalde la **RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO AL SECTOR HURACAN SANTA ROSA DE CAPIRENI**, dicho documento es requisito que solicitan las autoridades competentes con fines de electrificación rural que se viene realizando las gestiones correspondientes.

Por lo tanto:

Sin otro en particular espero ser merecedor a mi petición por ser justo lo que espero alcanzar.

Pangoa, 14 de junio del 2012.



[Signature]

RICARDO ZARATE HUARINGA
DNI N° 41059101

RECEBIDO

PASE A: Planif. Urbana y Rural
PARA: Acciones que corresponden

FECHA: 14/06/12



Adjunto: Copia del Acta, relación de beneficiarios y plano



Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra biodiversidad

Acta de Constetución de comite de Electrificación sector Hurocain - Santo Roso de Capereni

En el sector de Hurocain Santo Roso. de Capereni Distrito de pangoa provincia de Batipo - Junin el 01 de Marzo del año 2012

Se reúnen todos los beneficiarios con la finalidad de constituir el comite de Electrificación. Por acuerdo de Mayoría por voto democratico fue elegido como Presidente el sr.

Presidente ; Ricardo Zarak Huaranga DNI 41059101

Secretario : Edinson Saes Zarate DNI 20998970

Tesoroero : Jorge Cordova Gabriel DNI 21004773

Boccal : M^{te} Selemias cordova Ponce DNI 44276545

Boccal Pedro Zarate Huaranga DNI 44882351

No abiendo mas otros puntos que tratar se concluye la reunión siendo Horas 12. PM del dia pasan a firmar los benificarios del Sector



Presidente

41059101

Secretario

20998970

Tesoroero

21004773



489
452

Roberto Rayate SB
20974765

José
43733254

Benigno SB
21001364

Roberto
44276545

Jenny
73465736

Jose
73465735

Roberto
44882352

Roberto
43183380

Roberto
20052896

Roberto
8036336

Roberto
20558429

Roberto
209870509

Roberto
40951182

Roberto
20966944

Roberto

Roberto

Roberto

Eulgen Zarate
20987715

Roberto
21012787

Roberto
41991192

Roberto
46581129

Roberto





458

451

RELACION DE BENEFICIARIOS DE ELECTRIFICACION DEL SECTOR

HUASCAN SANTA ROSA CAPIRENI

1. Claudio Huaman Martinez
2. Javier Sanchez Delacruz
3. Roberto Garcia Rodriguez
4. Pablo Gonzalez Cisñones
5. Yeny Gonzalez Mercado
6. Josue Gonzalez Mercado
7. Jorge Cordova Gabriel
8. Meselemias Cordova Ponce
9. Julio Saenz Zarate
10. Edeyson Saenz Zarate
11. Ricardo Zarate Huarinaga
12. Pedro Zarate Huarinaga
13. Lidio Huamanlezo Limaylla
14. Lidio Bastidas Aliaga
15. Eulogeo Zarate Torres
16. Wilson Carhuallangui Caysahuana
17. Victor Saenz Zarate
18. Florentino
19. Maximo Salva
20. Angel Campos Garcia
21. Erasmo Campos Garcia
22. Noel Caysahuana Poma
23. Senobio Carhuallangui Bonifacio
24. Manuel arenas Ramos
25. Elio Quintimari
26. Mariano Mahuana Guillermo
27. Elias Torres Gerónimo
28. Anival Rios Morales



455
448

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

INFORME TECNICO N° 075-2012-PU-MDP

A : Ing. Nemesio Hurtado Cano
Responsable de la Secretaria Técnica de " ODTP"

DE : Arq. Julio Cesar Balbín Méndez
AREA DE PLANEAMIENTO URBANO

REFERENCIA : Solicitud de Inspección para el reconocimiento del sector de "HURACAN SANTA ROSA DE CAPIRENE"

FECHA : Pangoa, 27 de Junio del 2012.

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que realizado la inspección ínsito se pudo constatar que el sector "Huracan Santa Rosa de Capirene" tiene las siguientes características:

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

DEPARTAMENTO : Junín

PROVINCIA : Satipo

DISTRITO : Pangoa

SECTOR : Huracan Santa Rosa de Capireni

AREA DE USO RESIDENCIAL : 12,000.00 M2

POBLACION

COMUNEROS : 41.00

HABITANTES : 205.00

FAMILIAS : 41.00



27-06-12



447 454

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EQUIPAMIENTO

PLAZA : En terreno
LOCAL COMUNAL : En terreno
RECREACION ACTIVA : Estadio

PLANEAMIENTO URBANO

Esquema : Pre urbano.
Lotización : 41

OBSERVACIONES:

Al parecer pretenden hacer el reconocimiento del sector con fines de electrificación mas no así el saneamiento físico legal porque no adjuntan los requisitos.

Es cuanto informo para su conocimiento.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio César Bordin Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAR. N° 10219